RESOLUCIÓN No. 00007497
de septiembre de 2025

Por la cual se adjudica el proceso por concurso de méritos abierto **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30".**

EL TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ

OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde desde 0 hasta 5000 S.M.L.M.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Unidad Ejecutora está interesado en la adjudicación del proceso por concurso de méritos abierto **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025** cuyo objeto es **"CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30".**

Que el día veintisiete (27) de julio 2025, se publicó en el SECOP II invitación pública, Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso por concurso de méritos abierto No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025

Que el día treinta y uno (31) de julio de 2025, era el plazo máximo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso por concurso de méritos abierto No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025.

Que mediante Resolución N° 00006393 de fecha cinco (5) de agosto de 2025, el Ordenador del Gasto ordenó la apertura del proceso por concurso de méritos abierto **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025**.

Que el día seis (6) agosto de 2025, era el plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por concurso de méritos abierto **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025**

Que el día quince (15) de agosto del 2025 a las 10:00 horas se efectuó el cierre del proceso de del proceso del proceso por concurso de méritos abierto **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025.**

Que se presentaron las siguientes propuestas las cuales fueron enviadas, para la evaluación de los comités jurídico, técnico y económico:

OFERTAS PRESENTADAS
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSTRUBIPLI
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
CONSORCIO SANTANDER 313
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
CONSORCIO CENAC 2025
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

Que el día cinco (05) de septiembre del 2025 se realizó publicación de informe de evaluación definitivo indicando lo siguiente:

HABILITACIÓN TECNICA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSTRUBIPLI	**NO CUMPLE**
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	**CUMPLE**
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	**CUMPLE**
CONSORCIO SANTANDER 313	**CUMPLE**
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**CUMPLE**
CONSORCIO CENAC 2025	**CUMPLE**
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30	**CUMPLE**

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	**CUMPLE**

HABILITACIÓN JURIDICA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSTRUBIPLI	**CUMPLE**
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	**CUMPLE**
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	**CUMPLE**
CONSORCIO SANTANDER 313	**CUMPLE**
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**CUMPLE**
CONSORCIO CENAC 2025	**CUMPLE**
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30	**CUMPLE**
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	**CUMPLE**

HABILITACIÓN ECONOMICA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORÍA CONSTRUBIPLI	**CUMPLE**
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	**CUMPLE**
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	**CUMPLE**
CONSORCIO SANTANDER 313	**CUMPLE**
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**CUMPLE**
CONSORCIO CENAC 2025	**CUMPLE**
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30	**CUMPLE**
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	**CUMPLE**

LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS OFERENTE
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
CONSORCIO SANTANDER 313
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

CONSORCIO CENAC 2025
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

ASIGNACION DE PUNTAJE

OFERENTE	MIPYME	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	DISCPACIDAD	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0,25	0	1,00	78,00	0.50	20,00	99,75
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	0,25	0 Los documentos soporte no fueron aportados en debida forma, ya que la planilla aportada es ilegible, y no se aportaron la copia de los contratos como los requiere el pliego de condiciones	1,00	39,00	0,00	20,00	60,25
CONSORCIO SANTANDER 313	0,25	0 Si bien se aporta la certificación suscrita, en la misma no se hace referencia o acompaña a la distribución de los derechos en la sociedad, por lo cual no cumple con lo preceptuado para acreditar el requisito dispuesto por el pliego de condiciones, puesto no se menciona la composición total de la sociedad	1,00	78,00	0,50	20,00	99,75
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	0,25	0 La certificación aportada por Cesar Gómez y Marcela Medina, la emiten como miembros del Consorcio Militar, el cual no figura entre los Proponentes, y es diferente del proponente del proceso	1,00	78,00	0,50	20,00	99,75
CONSORCIO CENAC 2025	0,25	0,25	1,00	39,00	0,50	20,00	61
UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30	0,25	0,25	1,00	78,00	0,50	20,00	100

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	0,25	0,25	1,00	0,00	0,50	20,00	22

ORDEN DE ELEGEBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERTA
1	UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
2	CONSORCIO SANTANDER 313
3	CONSORCIO CENAC 2025
4	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
5	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

Que en la misma fecha se realizó comité para aprobación de adjudicación, en donde el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis y estudio de las ofertas, se recomendó al Gerente del Proyecto adjudicar el proceso **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025**, al proponente **UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30 Representado Legalmente por VALENTINA MARIA APONTE RESTREPO** conforme al puntaje obtenido por la oferta presentada.

Que, el Gerente del Proyecto acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual, procedió a solicitar al comité de adquisiciones que recomendara la adjudicación del proceso **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025,** al proponente **UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30**
Que, a su vez, el comité de adquisiciones recomendó al señor Ordenador del Gasto la adjudicación conforme a las recomendaciones del comité evaluador y el Gerente de Proyecto.

En mérito de lo expuesto, el Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto:

RESUELVE

A**RTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso por concurso de méritos abierto **No. 236-CMA-CENACINGENIEROS-2025,** cuyo objeto es: **"CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30**", al proponente **UNION TEMPORAL INTER MANTENIMIENTO MAYOR BASPC30**, representado legalmente por **VALENTINA MARIA APONTE RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.382.667, por el valor de **CIENTO CICNUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MDA/CTE 154.882.922 COP,** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones que correspondan.

PARAGRAFO: Hacen parte integrante del contrato que se suscriba entre las partes, los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, anexo técnico de obra e interventoría y la oferta adjudicada, las cuales debe allanarse el proponente favorecido íntegramente a su cumplimiento para con la **CENTRAL ADMININISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENACING.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo y a los demás interesados en el proceso se les comunicará mediante publicación de este acto administrativo a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 0734 de 2012, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su expedición, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Elaboró:

PS. MARIA FERNANDA SOTO
Comité Jurídico Evaluador

PS FRANCY TATIANA OTERO PEREZ
Comité Económico Evaluador

PS JONATHAN CASTRO CUESTAS
Comité Técnico Evaluador